

QUILMES,

17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la participación de la Dra. Noemí Girbal Blacha, en el "X Congreso Internacional de la AEHE", organizada por la Asociación Española de Historia Económica en colaboración con la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Carmona, Sevilla, España, entre los días 7 y 10 de septiembre de 2011.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que la universidad considera valiosa la participación de la Dra. Girbal Blacha en dicho evento.

Que por expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de inscripción, por la suma total de EUROS DOSCIENTOS 00/100 (200€), equivalentes a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.180,00) considerando las variaciones emergentes al momento de hacer efectivo el pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

Que a fs. 284 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00759



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de inscripción a favor de la Dra. Noemí Girbal Blacha, quién representará a esta Casa de Altos Estudios, en el "X Congreso Internacional de la AEHE", evento que tendrá lugar en la ciudad de Carmona, Sevilla, España, entre los días 7 y 10 de septiembre de 2011, por la suma total de EUROS DOSCIENTOS 00/100 (200€), equivalentes a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1180.00) considerando las variaciones emergentes al momento de hacer efectivo el pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

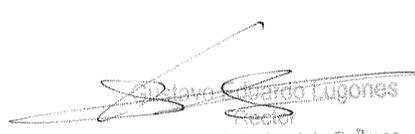
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00759


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes